

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA DE DERECHO



**La protección del libre desarrollo de la personalidad en la participación
política juvenil: un desafío jurídico contemporáneo**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTOR

Ana Virginia Gutierrez Oliveros

ASESOR

Katherinee del Pilar Alvarado Tapia

<https://orcid.org/0000-0002-8451-0475>

Chiclayo, 2025

**La protección del libre desarrollo de la personalidad en la
participación política juvenil: un desafío jurídico contemporáneo**

PRESENTADA POR

Ana Virginia Gutierrez Oliveros

A la Facultad de Derecho de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

ABOGADO

APROBADA POR

Freddy Widmar Hernandez Rengifo

PRESIDENTE

Freddy Ronald Centurion Gonzales

SECRETARIO

Katherinee del Pilar Alvarado Tapia

VOCAL

Dedicatoria

A mis abuelitos Anita y Eulogio, cuya memoria ilumina mi camino con su amor eterno y sabiduría. Aunque no estén físicamente, su presencia vive en cada logro y en cada momento de alegría.

A mi mamá, por su amor incondicional, sacrificio y apoyo inquebrantable.

A mi tío Willy, cuya bondad y apoyo dejaron una huella imborrable en mi corazón.
A mis tíos y primos, por ser un pilar de apoyo constante y brindar un amor incondicional. A mis mejores amigos por sus palabras de ánimo y su compañía que me ayudaron a superar los desafíos de esta etapa.

Agradecimientos

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a Dios, por ser mi fortaleza y guía en cada momento de este proceso. A mi familia, por su amor incondicional y apoyo constante que me ha dado la fuerza para seguir adelante. A mi asesora de tesis, Katherine Alvarado Tapia, por su valiosa orientación y dedicación. A los profesores Ricardo Silva Peralta y Yuri Diaz Jaime, por sus aportes y conocimientos que enriquecieron este trabajo. A mis increíbles amigos que en los momentos más difíciles fueron luz en mi vida. Gracias a todos por creer en mí y acompañarme en este camino.

La Protección del Libre Desarrollo de la Personalidad en la Participación Política Juvenil: Un Desafío Jurídico Contemporáneo

INFORME DE ORIGINALIDAD

21 %	21 %	14 %	13 %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.corteidh.or.cr Fuente de Internet	3 %
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3 %
3	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1 %
4	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6	ri.ujat.mx Fuente de Internet	1 %
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
8	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	1 %

Índice

Resumen	6
Abstract	7
Introducción	8
Revisión de literatura	10
Materiales y métodos	22
Resultados y discusión.....	25
Conclusiones	33
Recomendaciones	34
Referencias	35

Resumen

La participación política juvenil es un fenómeno crucial para la renovación y legitimación de los sistemas democráticos. Aunque la Constitución Política del Perú reconoce el derecho al libre desarrollo de la personalidad (artículo 2, inciso 1) y la participación política (artículo 31), existen barreras significativas que limitan la inclusión de los jóvenes en los procesos políticos. Este derecho, que refleja la capacidad de tomar decisiones y actuar conforme a la identidad y objetivos personales, es esencial para la expresión y contribución democrática de los jóvenes.

El marco legal actual presenta vacíos que afectan el ejercicio pleno de este derecho, obstaculizando el desarrollo personal y político de la juventud. Entre los principales retos se encuentran la falta de representación en partidos y esferas de decisión, y la carencia de oportunidades para participar en procesos electorales y políticos de forma efectiva. Estos obstáculos comprometen el principio del libre desarrollo de la personalidad y restringen el potencial de los jóvenes para influir en los cambios sociales y políticos que les conciernen.

Este estudio busca examinar la situación de la participación política juvenil en Perú, analizando la relación entre la normativa vigente y el desarrollo de la personalidad de los jóvenes, con un enfoque cualitativo y una metodología documental. Se analizarán instrumentos clave como la Constitución y el Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, para proponer reformas y políticas que fortalezcan la inclusión y la protección de los derechos juveniles.

Palabras clave: Participación política juvenil, libre desarrollo de la personalidad, libertad, dignidad, proyecto de vida.

Abstract

Youth political participation is a crucial phenomenon for the renewal and legitimization of democratic systems. Although the Political Constitution of Peru recognizes the right to the free development of personality (article 2, paragraph 1) and political participation (article 31), there are significant barriers that limit the inclusion of young people in political processes. This right, which reflects the ability to make decisions and act according to personal identity and objectives, is essential for the expression and democratic contribution of young people.

The current legal framework presents gaps that affect the full exercise of this right, hindering the personal and political development of young people. Among the main challenges are the lack of representation in parties and decision-making spheres, and the lack of opportunities to participate in electoral and political processes effectively. These obstacles compromise the principle of free development of personality and restrict the potential of young people to influence social and political changes that concern them.

This study seeks to examine the situation of youth political participation in Peru, analyzing the relationship between current regulations and the development of the personality of young people, with a qualitative approach and a documentary methodology. Key instruments such as the Constitution and Supreme Decree No. 013-2019-MINEDU will be analyzed to propose reforms and policies that strengthen the inclusion and protection of youth rights.

Keywords: Youth political participation, Free development of personality, freedom, dignity, life project.

Introducción

La participación política de los jóvenes es un fenómeno de creciente relevancia en la sociedad contemporánea, ya que representa no solo el ejercicio de un derecho fundamental, sino también un elemento crucial para la renovación y legitimación de los sistemas democráticos. Sin embargo, a pesar de la importancia que se le otorga a este grupo etario como agente de cambio, se enfrenta a múltiples barreras que limitan su plena inclusión en los procesos políticos. En este contexto, la protección del derecho al libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes se erige como un desafío jurídico que exige una atención especial, dado que su efectiva participación es fundamental para el fortalecimiento de la democracia y la promoción de una cultura política inclusiva.

El marco normativo peruano, aunque reconoce el derecho de los jóvenes a participar en la vida política, presenta vacíos significativos que dificultan su plena realización. A ello se suma la limitada asignación de recursos destinados a políticas públicas y programas que promuevan su participación activa. Esta situación genera un entorno adverso, donde la falta de financiamiento adecuado restringe la implementación de proyectos innovadores que podrían empoderar a los jóvenes como actores políticos. Por lo tanto, resulta fundamental considerar reformas que no solo fortalezcan el marco legal, sino también aseguren una adecuada provisión de recursos para iniciativas juveniles.

Una posible reforma podría enfocarse en modificar el Artículo 5 de la Política Nacional de Juventud, permitiendo que las entidades responsables soliciten recursos adicionales del Tesoro Público para financiar proyectos específicos alineados con los objetivos de esta política. Estas propuestas deberán pasar por un proceso riguroso de evaluación y priorización para garantizar un uso eficiente y responsable de los fondos públicos. Este mecanismo busca equilibrar la sostenibilidad financiera del Estado con la necesidad de apoyar programas que impacten de manera significativa en la inclusión y desarrollo de los jóvenes.

El presente trabajo examina la situación actual de la participación política juvenil en el Perú, enfocándose en la relación entre el libre desarrollo de la personalidad y la capacidad de los jóvenes para involucrarse activamente en la política. Con un enfoque cualitativo y una metodología documental, se analizará cómo las deficiencias normativas y la falta de recursos afectan su participación, explorando también propuestas de reformas legales y financieras. La investigación se centrará en la Constitución Política del Perú y el Decreto Supremo N° 013-

2019-MINEDU, instrumentos clave para comprender el marco de derechos de los jóvenes y las políticas públicas relacionadas con su participación.

A través de este estudio, se espera no solo contribuir al debate académico sobre la protección de los derechos juveniles, sino también ofrecer recomendaciones concretas para fortalecer su inclusión en la vida política. De este modo, se busca promover un entorno donde el libre desarrollo de la personalidad y la sostenibilidad de programas juveniles sean pilares esenciales para la construcción de una sociedad más equitativa y representativa

Revisión de literatura

Antecedentes Nacionales

Loro & Sánchez (2020) en su tesis para obtener el Título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, titulada: “Participación y empoderamiento de adolescentes y jóvenes y su influencia en el fortalecimiento de propuestas de desarrollo colectivo en el Distrito de San José”, surge como respuesta a una serie de obstáculos identificados en la sociedad, particularmente en el distrito de San José, Lambayeque, Perú. los cuales se encuentran, relacionados con la falta de diálogo efectivo entre la población y las autoridades, lo que ha llevado a la incapacidad de llegar a acuerdos en beneficio de la sociedad.

Asimismo, esta tesis toma gran relevancia, al brindar una percepción más clara acerca de una de las problemáticas que afronta los jóvenes del distrito de San José en su participación, la cual hace referencia a la falta de involucramiento de los jóvenes en las gestiones concebidas y apoyadas exclusivamente por las autoridades de dicho distrito, debido a que no se toma en cuenta un enfoque en la juventud. Es por ello que, esta falta de involucramiento de los jóvenes en la toma de decisiones y el desarrollo de su localidad ha llevado a que opten por actividades ajenas a la promoción del desarrollo local.

Llunen y Tinoco (2019), en su tesis titulada "La Constitucionalización de la Participación Política con Equidad de Género en el Perú Año – 2018", presentadas para optar al título profesional de abogado en la Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Chiclayo, abordan como tema central la equidad de género en el contexto de la participación política en el Perú. En este marco, desarrollan un análisis sobre el conjunto de ideas y valores que promueven la igualdad y la justicia entre hombres y mujeres en diversos ámbitos de la vida social, incluyendo comportamientos, funciones, oportunidades, valoración y relaciones.

A través de su investigación, se enfocan en cómo la participación política con equidad de género ha sido constitucionalizada en el Perú durante el año 2018, al mismo tiempo que proponen la implementación de nuevos mecanismos para garantizar dicha equidad en el ámbito político. Este trabajo resulta valioso para la presente tesis, ya que brinda una base conceptual y metodológica que permite explorar propuestas similares orientadas a

promover la participación política juvenil, vinculándola con la protección del libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes.

Guevara (2021) en su tesis para obtener el grado académico de Bachiller en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política y Gobierno, Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú, titulado “Un análisis sobre las movilizaciones sociales urbanas y la participación política juvenil en el Perú” aborda un análisis de las transformaciones recientes en las movilizaciones sociales peruanas, destacando las variaciones en sus dinámicas y también formas de organización en países como Chile, Ecuador, Colombia y Perú.

La investigación tiene como objetivo responder preguntas clave sobre los factores que influyen en la organización de la participación política de los jóvenes. Para ello, explora temas como la capacidad de la acción colectiva juvenil para generar cambios en el orden social y político. En este contexto, el estudio se fundamenta en la revisión de diversos enfoques, considerando aspectos como el impacto de las nuevas tecnologías, el surgimiento de una nueva cultura política y los efectos de los procesos económicos y políticos a nivel regional. Asimismo, a través del análisis de casos específicos, esta tesis no solo aporta una comprensión más profunda de la participación política juvenil en América Latina, sino que también destaca, de manera particular, el caso de Perú.

Agurto (2020) en su tesis para obtener el grado académico de Bachiller en Ciencias Sociales con mención en Sociología, Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú, titulado “Influencia de las organizaciones vecinales en la organización y participación política de los jóvenes en las Zonas durante las marchas contra la Ley Pulpín, caso de la Zona 6, 9 y 12”, revela que la organización y participación política de los jóvenes a través de las "Zonas" y movilizaciones como las de la “Ley Pulpín” y el Bicentenario, puede entenderse como una manifestación del libre desarrollo de su personalidad y ciudadanía activa, en la que las organizaciones vecinales han jugado un papel clave como mecanismos de representación y organización que les permiten articularse y hacer oír sus demandas.

Los desafíos que enfrentan estos movimientos juveniles, como su institucionalización a largo plazo, pueden ser analizados desde la perspectiva jurídica de la protección del

libre desarrollo de la personalidad de la juventud, brindando elementos relevantes para la presente investigación sobre los retos legales contemporáneos relacionados con la participación política de los jóvenes.

Castillo (2024) en su tesis para optar el título profesional de abogada, Universidad Señor de Sipán, Pimentel – Chiclayo. “La Limitada Participación Política de los jóvenes en el Perú” aborda como objetivo principal investigar los límites jurídicos y doctrinarios de la participación política limitada de los jóvenes en el Perú, especialmente aquellos mayores de 18 años y menores de 29 años, cuyos derechos no están adecuadamente protegidos por nuestro sistema legal. Para lograr esto, se realizó un análisis de la normativa que regula este derecho en la legislación constitucional peruana, utilizando métodos como análisis documental, revisión de normas y cuestionarios, y aplicando encuestas como técnica e instrumento de investigación.

La muestra incluyó a 100 jóvenes de la ciudad de Chiclayo y los resultados indican que el 57% de los jóvenes encuestados desconoce los aspectos doctrinarios relacionados con la participación política. Además, el 65% no tiene conocimiento acerca de la existencia de una ley que regule este derecho. Se concluye que el nivel de participación de los jóvenes en partidos políticos o movimientos es inferior a lo que el estado peruano demanda. Los jóvenes expresaron que no participan en partidos políticos o movimientos, pero sí muestran iniciativa para organizarse y abordar los problemas de sus comunidades con el propósito de mejorarlas. Esta tesis, ofrece recomendaciones o conclusiones que puedan inspirar acciones o propuestas específicas para abordar aquella necesidad de mejorar la legislación, promover la participación política activa de los jóvenes.

Antecedentes internacionales

Hernández y Arroyo (2021) en sus tesis para optar al grado de abogado en Gestión Pública, Universidad de Córdoba Facultad de Ciencias económicas, jurídicas y administrativas del departamento de Ciencias Jurídicas Montería, Córdoba, titulada “Análisis sobre el Derecho del Libre Desarrollo de la Personalidad en Colombia” presenta un marco general acerca del derecho del libre desarrollo de la personalidad, en donde se analizan diversos aspectos relacionados con este derecho, tomando en cuenta la base conceptual del libre desarrollo de la personalidad, incluyendo su relación con la autonomía, la libertad y la individualidad, destacando su reconocimiento en la legislación

nacional e internacional como un derecho esencial que permite a los individuos construir sus vidas según sus propias decisiones y valores.

En la misma línea, señala cómo el libre desarrollo de la personalidad está intrínsecamente ligado a otros derechos humanos y libertades fundamentales, como la libertad de expresión y la libertad de pensamiento. Lo cual, es de gran aporte para la presente investigación dado que también analiza el papel del Estado Colombiano en la protección y promoción del libre desarrollo de la personalidad, destacando las obligaciones legales de proporcionar las condiciones y servicios adecuados para que faciliten el ejercicio de este derecho. Del mismo modo, menciona la importancia de las políticas públicas y las instituciones para asegurar la realización efectiva de este derecho, a través de cuestiones prácticas y éticas relacionadas con el libre desarrollo de la personalidad, incluyendo la autonomía individual, la responsabilidad social y el respeto mutuo en la sociedad.

Rodríguez (2020) en su tesis para optar el grado de maestro en métodos de solución de conflictos y derechos humanos, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco “Estudio en la duda acción en la fe”, Villahermosa, Tabasco, titulada “Libre Desarrollo de la Personalidad como Derecho Humano, Alcances y Limitantes”. Este trabajo aborda el libre desarrollo de la personalidad, planteando una serie de objetivos específicos para analizar sus alcances y limitantes como derecho humano. Se inicia con una exploración del origen filosófico de este concepto, relacionándolo con la naturaleza humana, la voluntad y la razón. Posteriormente, examinan los fundamentos jurídicos, destacando su evolución como figura y su ubicación dentro del marco normativo internacional y nacional.

Asimismo, este trabajo proporciona un marco sólido para comprender este derecho fundamental, tanto en su origen filosófico como en su evolución jurídica. Esto es crucial para entender cómo se aplica en contextos específicos la participación política juvenil. Al examinar cómo se reconoce y se aplica el libre desarrollo de la personalidad en diferentes sistemas legales, permite obtener perspectivas valiosas sobre cómo se aborda este derecho en otros países y cómo podría aplicarse en el contexto de la participación política juvenil en el Perú. Del mismo modo, el estudio de casos relacionadas con el libre desarrollo de la personalidad, proporciona ejemplos concretos y relevantes para la presente investigación.

Borge y Ramírez (2020) en su tesis para optar al grado de Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, titulada: “Participación, Cultura Política y la Agenda en Jóvenes Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, UNAN-Managua, II semestre 2020”, resalta que la participación política de los jóvenes en Nicaragua ha tomado relevancia en la sociedad actual, el cual se justifica en gran medida por el hecho de que Nicaragua cuenta con una población joven significativa, y es esencial incorporar a estos jóvenes en los sectores productivos, sociales, económicos y políticos para asegurar un futuro prometedor en la sociedad nicaragüense. De igual forma, destaca la importancia de la cultura política en relación con el proceso de participación política de los jóvenes en Nicaragua. Dado que, dicha participación no solo implica cambios políticos de un país, sino también transformaciones en otros aspectos de la vida social, especialmente en el ámbito cultural, legal, entre otros.

Este proyecto de tesis aporta en la presente investigación un estudio exhaustivo sobre la participación política y la cultura política entre los jóvenes proporcionando el contexto y fundamentos teóricos importantes para comprender cómo el libre desarrollo de la personalidad se entrelaza con la participación política juvenil en el contexto específico de Nicaragua. Del mismo, modo incorpora un análisis comparativo o complementario sobre cómo la protección del libre desarrollo de la personalidad influye en la participación política de los jóvenes, y cómo este fenómeno se relaciona con la cultura política y los factores sociales en Nicaragua y Perú, lo cual permitirá en la presente investigación profundizar en el impacto y los desafíos jurídicos contemporáneos relacionados con la participación política de los jóvenes y sus derechos fundamentales.

Espinosa (2022), en su tesis para obtener el grado académico de Magíster en Gerencia Social con mención en Gerencia de Programas y Proyectos de Desarrollo, Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú, titulado “Participación Juvenil en espacios de Incidencia Política en San Andrés de Tumaco - Nariño – Colombia”, afirma que para lograr una ciudadanía juvenil efectiva, se requieren esfuerzos sistemáticos y a largo plazo que transformen las visiones y prácticas sociales e institucionales, creando espacios reales de participación de los propios jóvenes.

Esta tesis resulta un gran aporte para la investigación, pues describe que, si bien los jóvenes reciben espacios y oportunidades para desarrollar habilidades de liderazgo, existen importantes barreras que deben abordarse, como las diferentes condiciones socioeconómicas hacia la participación en espacios públicos, y la problemática de orden público que restringe la movilidad y la libre expresión de los jóvenes.

Herrera (2024), en su tesis titulada “Tendencias de la Participación Ciudadana de los Jóvenes. Un abordaje desde la Política Pública de Juventud de Caldas”, presentada para optar al título de socióloga en la Universidad de Caldas, Manizales, Colombia, analiza como tema central las tendencias de participación ciudadana juvenil y su inclusión en las políticas públicas, tomando como referencia la Política Pública de Juventud vigente en Caldas (2018-2028).

El propósito de su investigación es examinar cómo los jóvenes participan en los procesos gubernamentales y cómo son integrados en las acciones de la administración pública, con un enfoque especial en la línea estratégica de Ciudadanía. Los hallazgos de su trabajo aportan perspectivas valiosas para diseñar y fortalecer estrategias gubernamentales que promuevan la inclusión juvenil y fomenten una participación activa y efectiva en el ámbito político y social, contribuyendo al desarrollo integral de este grupo poblacional.

Bases teóricas

Libre Desarrollo de la Personalidad

La noción del libre desarrollo de la personalidad representa un principio fundamental en diversos sistemas jurídicos alrededor del mundo, incluyendo el contexto legal peruano. Este concepto se centra en el derecho inherente que tienen las personas para moldear y determinar su vida de acuerdo con sus propios valores, creencias y aspiraciones individuales.

Según Cervantes (2016) el derecho al libre desarrollo de la personalidad implica que cada individuo tiene la capacidad de tomar decisiones autónomas y bien informadas sobre su vida, su cuerpo, su identidad, su cultura y su religión, entre otros aspectos, como han definido diversos autores. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos

citada en Villalobos (2012) refiere que este derecho hace referencia a que aquella facultad que tiene toda persona de desarrollar su personalidad de manera libre, sin más restricciones que las que sean necesarias para respetar los derechos de los demás y mantener el orden público.

El derecho al libre desarrollo de la personalidad es una libertad indefinida que complementa otras libertades específicas, como la de conciencia y la de expresión, ya que su función es proteger la esfera personal de las personas para crear las mejores condiciones que les permitan realizar sus diversos proyectos de vida. (Salgado, 2023)

García (1995, como se citó en Alvarado, 2016) indica que el libre desarrollo de la personalidad puede interpretarse al menos en dos sentidos: autonomista y objetivista. En el sentido autonomista, se entiende como el derecho de hacer con la propia vida lo que uno desee (siempre y cuando no perjudique a los demás). Bajo este principio, se permitiría que una persona pudiera suicidarse, solicitar ayuda para morir o consumir drogas (siempre que no robe o mate para obtenerlas).

Del mismo modo, el autor hace una comparación también en un sentido objetivista, señalando que la expresión significa el derecho a tomar decisiones que no vayan en contra de ciertos valores como la salud o la vida. Esto implicaría que no se permite a nadie drogarse o suicidarse. Esta interpretación se asemeja a la antigua idea de la libertad para el bien: el individuo es libre, pero solo para hacer el bien, o al menos para hacer lo que no es gravemente malo o que, en cierto modo, es indiferente.

Por su parte, Barreto (2019), señala que este derecho garantiza que las personas tengan la libertad de perseguir sus objetivos de vida sin restricciones, protegiendo así un ámbito fundamental de la existencia individual que les permite desarrollar y ejecutar su proyecto de vida.

En conclusión, el derecho al libre desarrollo de la personalidad es fundamental para la dignidad humana y la autodeterminación. No obstante, su ejercicio debe ser equilibrado con la necesidad de respetar los derechos de los demás y el orden público, asegurando así una sociedad justa y equitativa donde cada individuo pueda alcanzar su máximo potencial sin infringir los derechos ajenos.

El libre desarrollo de la personalidad relacionado con la dignidad y la libertad

El libre desarrollo de la personalidad está íntimamente relacionado con los conceptos de dignidad y libertad, formando un trípode esencial para el pleno ejercicio de los derechos humanos y el bienestar individual. La dignidad humana es el valor intrínseco de cada persona, reconocido por su mera existencia como ser humano. Este concepto es fundamental en el derecho internacional de los derechos humanos y se refleja en numerosas constituciones y tratados internacionales.

Martínez (2012) señala que la dignidad implica el respeto y la consideración hacia cada individuo, permitiendo que cada persona sea tratada con respeto, sin importar sus características personales. Del mismo modo, Orosco y Mellado (2018, como se citó en Suclupe 2023) precisa que la garantía del libre desarrollo de la personalidad emana del respeto y protección de la dignidad, no es autónomo ni tiene sentido sin la dignidad, siendo cualidad indisociable y factor distintivo del ser humano.

En este sentido, el libre desarrollo de la personalidad se basa en el respeto a la dignidad de cada individuo, ya que permite que las personas tomen decisiones autónomas sobre sus vidas, desarrollen sus capacidades y potencialidades, y persigan sus propios intereses y objetivos. Al reconocer y proteger el libre desarrollo de la personalidad, se respeta la dignidad inherente de cada persona, permitiéndole vivir una vida plena y significativa.

La libertad, por otro lado, es la capacidad de los individuos para tomar decisiones y actuar según su propia voluntad, dentro del marco de la ley y el respeto a los derechos de los demás. García (2019) señala que la libertad es un componente esencial del libre desarrollo de la personalidad, ya que permite a las personas explorar y desarrollar sus habilidades, talentos e intereses sin restricciones indebidas.

La relación entre libertad y libre desarrollo de la personalidad se manifiesta en la capacidad de los individuos para decidir sobre aspectos fundamentales de sus vidas, como la educación, la carrera profesional, las relaciones personales y las creencias religiosas. Sin libertad, el desarrollo de la personalidad se ve severamente limitado, ya que los individuos no pueden explorar plenamente sus potencialidades ni tomar decisiones que reflejen sus verdaderos deseos e intereses. El derecho humano al libre desarrollo de la personalidad según Castro (2000, citado en Villalobos, 2012) se encuentra en el proyecto

de vida y la búsqueda de la felicidad el resultado y la concreción de una vida digna en libertad, con el disfrute y la plena realización de todos los derechos fundamentales.

Fernández (2003) afirma que, al salvaguardar la vida humana, su dignidad y libertad, se protegen las distintas facetas y expresiones de la personalidad humana, ofreciendo así una protección integral a la persona y su identidad. Esto permite que el individuo, dotado de estos derechos y su libertad, pueda construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, orientado al logro de su felicidad y autorrealización. De igual modo, Ontiveros (2006) señala que el concepto de libre desarrollo de la personalidad se basa en el principio de dignidad humana, que, junto con la vida, representa uno de los valores fundamentales en un Estado Constitucional. Este principio implica la libertad inherente a cada individuo para ser auténtico y expresarse plenamente. En consecuencia, ni el Estado, ni sus instituciones, ni ningún otro individuo, tienen derecho a interferir en la autonomía y la esfera personal de las personas.

Asimismo, el libre desarrollo de la personalidad está intrínsecamente relacionado con la dignidad debido a que garantiza que cada persona sea valorada y respetada por su propia condición de ser humano y a su vez la libertad proporciona el espacio necesario para que el individuo pueda tomar decisiones sin coacciones externas indebidas, fomentando un ambiente propicio para que cada persona trace su propio camino.

En resumen, el derecho al libre desarrollo de la personalidad garantiza la protección de diversos aspectos esenciales de la vida personal de los individuos. Este derecho resguarda la singularidad de cada persona y su capacidad para tomar decisiones de manera consciente y responsable. De este modo, se otorga al ser humano el control sobre su vida y su futuro, ya que la idea de felicidad está estrechamente relacionada con la realización del proyecto personal.

El libre desarrollo de la personalidad en la Constitución Peruana

El principio del libre desarrollo de la personalidad es un derecho fundamental reconocido en varias constituciones alrededor del mundo, debido a que este derecho se relaciona con la autonomía personal y la capacidad de cada individuo para tomar

decisiones libres y responsables sobre su propia vida, siempre y cuando no infrinjan los derechos de los demás ni el orden público.

No obstante, Villalobos (2012) señala que, en Perú, se presenta una situación interesante en cuanto al derecho al libre desarrollo de la personalidad. La Constitución de 1979 lo reconocía de manera explícita en el artículo 2.1, al establecer que “Toda persona tiene derecho a la vida, a un nombre propio, a la integridad física y al libre desenvolvimiento de su personalidad”. Sin embargo, la Constitución de 1993, que está en vigor actualmente, no menciona directamente este derecho. A pesar de esto, en el país se reconoce y garantiza el derecho al libre desarrollo de la personalidad como un derecho implícito, ampliamente aceptado y protegido.

Lo cual, se refleja en el Informe sobre derechos humanos del Perú presentado al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2008, que menciona que, aunque algunos derechos no están expresamente establecidos en la Constitución Política del Perú, son derechos plenamente reconocidos. Estos derechos derivan de la responsabilidad del Estado de proteger los derechos fundamentales y garantizar la tutela jurisdiccional, entre ellos se incluyen el derecho a la verdad, el derecho a prestaciones de salud, el derecho a una pensión y el derecho al libre desarrollo de la personalidad, entre otros. Dicho informe subraya que, entre los derechos no explícitamente mencionados en la Constitución, pero plenamente reconocidos y protegidos, se encuentra el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Relación entre el Libre Desarrollo de la Personalidad y la Participación Política

La relación entre el libre desarrollo de la personalidad y la participación política juvenil es intrínseca y se refuerza mutuamente, configurando un círculo virtuoso que fortalece tanto la autonomía individual como la democracia participativa. En primer lugar, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, que permite a cada individuo tomar decisiones autónomas y bien informadas sobre su vida y su identidad. Dado que, establece una base fundamental para la participación activa en la vida política, lo que permite empoderar a los jóvenes para que se expresen y actúen de acuerdo con sus convicciones y valores personales, se fomenta una ciudadanía más consciente y comprometida.

Es importante destacar que la participación política juvenil es una manifestación concreta del libre desarrollo de la personalidad que permite a los jóvenes involucrarse en los procesos políticos, ejerciendo su derecho a influir en las decisiones que afectan sus vidas y su futuro. Tomando en cuenta lo señala por Larrondo (2022) la política juvenil no solo les permite expresar sus opiniones y defender sus intereses, sino que también contribuye al desarrollo de su identidad y su sentido de pertenencia en la sociedad. De esta manera, la participación política se convierte en un medio para que los jóvenes afirmen su personalidad y se reconozcan como sujetos activos en la construcción del orden social y político.

Asimismo, es fundamental considerar que el libre desarrollo de la personalidad no puede realizarse plenamente en un entorno donde los jóvenes están excluidos de la participación política. Las barreras estructurales y culturales que limitan el acceso de los jóvenes a los espacios de toma de decisiones no solo restringen su capacidad para influir en las políticas públicas, sino que también obstaculizan su desarrollo personal y su integración social.

En conclusión, el libre desarrollo de la personalidad y la participación política juvenil están estrechamente interrelacionados y se potencian mutuamente. La autonomía personal y el derecho a decidir sobre la propia vida encuentran una de sus expresiones más significativas en la participación activa en la vida política. A su vez, una mayor inclusión de los jóvenes en los procesos políticos no solo enriquece la democracia, sino que también facilita el pleno desarrollo de sus capacidades y potencialidades individuales. Por lo tanto, para fortalecer ambos aspectos, es crucial implementar políticas y medidas que promuevan y faciliten la participación política de los jóvenes, garantizando así una sociedad más justa y equitativa.

Participación Política Juvenil

En la actualidad, la participación política juvenil ha cobrado una relevancia sin precedentes. En un mundo donde los jóvenes constituyen una porción significativa de la población, su involucramiento activo en los procesos políticos no solo es necesario, sino también crucial para la construcción de sociedades más justas y democráticas.

Peláez, Albeiro y Ramírez (2021) consideran que la participación juvenil en la sociedad implica el reconocimiento de intereses y habilidades, al brindarles a los jóvenes

oportunidades concretas para que participen en las decisiones que los impactan tanto individual como colectivamente. Sin embargo, es común que los jóvenes no se involucren de manera adecuada en estas decisiones. Dado que, en muchas ocasiones, son los adultos quienes toman las decisiones relacionadas con la creación de programas y políticas dirigidos a los jóvenes. Estas decisiones a veces no reflejan las verdaderas necesidades e intereses de los jóvenes, lo que a su vez resulta en programas que no satisfacen sus requerimientos.

La participación política juvenil no solo fortalece las democracias al introducir nuevas perspectivas y energías, sino que también asegura la sostenibilidad de los sistemas políticos a largo plazo. Además, mediante su involucramiento, los jóvenes pueden abordar directamente aquellos problemas que les afectan de manera más aguda, como la educación, el empleo y el cambio climático. Sin embargo, es necesario reconocer que, a pesar de los beneficios evidentes, los jóvenes enfrentan diversas barreras que limitan su participación, tales como la falta de experiencia, el desinterés percibido por parte de las estructuras políticas tradicionales y, en muchos casos, la exclusión deliberada de los espacios de toma de decisiones.

Valdiviezo (2013, como se citó en Evans, 2021), señala que, en términos normativos, la participación se entiende como un derecho fundamental de las personas para involucrarse en los asuntos públicos. Desde la perspectiva de la democracia representativa, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que todas las personas tienen el derecho y la libertad de participar en el sistema político, ya sea ocupando cargos públicos directamente o a través de representantes elegidos para ejercer el poder en su nombre. En el contexto específico del Perú, la Constitución Política de 1993 reconoce a los ciudadanos como titulares de derechos para participar en la vida pública, lo que ha llevado a la implementación de diversos mecanismos de participación ciudadana tanto en la Constitución como a través de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.

Barreras de la participación política juvenil en Perú

La participación política juvenil en el Perú enfrenta diversas barreras que limitan su efectividad e inclusión. Estas barreras están vinculadas tanto al bajo desarrollo de la personalidad juvenil como a factores estructurales y culturales. Como agentes civiles

relevantes, los jóvenes se enfrentan a múltiples obstáculos que obstaculizan su participación efectiva. Estas barreras pueden categorizarse en aspectos estructurales, legales, socioeconómicos y culturales, cada uno con implicaciones particulares para el ejercicio del libre desarrollo de la personalidad y la participación política juvenil.

En primer lugar, las barreras estructurales y legales incluyen la insuficiente representación juvenil en los sistemas políticos. Esta situación se debe a la ausencia de cuotas de participación juvenil en los partidos políticos y a la falta de legislación específica que garantice su inclusión en el proceso político. Además, los procesos administrativos y políticos, muchas veces complejos, disuaden a los jóvenes de participar activamente. Las restricciones de edad para postularse a cargos públicos también son un impedimento significativo, limitando su participación plena en el ámbito político.

En esta misma línea, Adco, Chambi, Tito, Contreras, Casani, Calizaya y Condori (2024) destacan que, en Lima, los jóvenes estudiantes muestran un creciente interés por la política, aunque el número de aquellos que deciden involucrarse en partidos políticos o grupos organizados sigue siendo bajo. Este fenómeno está relacionado con la pérdida de confianza en las instituciones políticas debido a los escándalos de corrupción revelados en los últimos años, lo que ha generado desilusión y desinterés, especialmente entre los jóvenes que, en lugar de fomentar la participación activa, esta realidad lleva al retraimiento, impidiendo que los jóvenes ejerzan plenamente su derecho al libre desarrollo de la personalidad, garantizado por la Constitución.

El derecho al libre desarrollo de la personalidad implica que cada individuo, incluyendo a los jóvenes, participe en la construcción de su propio destino, tanto en el ámbito político como en otros espacios de la vida social la política no debe verse solo como el acceso a un cargo público, sino como un ejercicio continuo de participación que permita a los jóvenes influir en las decisiones que afectan su vida y su comunidad. Esta participación es esencial para el ejercicio de su autonomía y para el fortalecimiento de una democracia inclusiva, donde puedan expresar y materializar sus intereses, ideales y aspiraciones.

Por otro lado, los factores socioeconómicos representan otra barrera importante. La desigualdad y la pobreza afectan a una porción considerable de la población juvenil,

limitando su capacidad de involucrarse en actividades políticas, ya que deben centrarse en la obtención de ingresos y sustento. La falta de acceso a una educación de calidad y a programas de educación cívica también impide que los jóvenes comprendan y participen de manera informada en los procesos políticos. En cuanto a los aspectos culturales y sociales, la desconfianza en las instituciones políticas es una barrera crítica. Esta desconfianza se debe a la percepción de corrupción, falta de transparencia e ineficacia de los gobiernos, lo que desmotiva a los jóvenes a participar activamente.

Barredo (2013) señala que los medios de comunicación cumplen un papel clave como intermediarios de la realidad para los jóvenes peruanos; sin embargo, enfrentan una crisis de credibilidad y confianza, lo que ha reducido el número de usuarios. Además, la brecha digital y la desigualdad económica continúan siendo un obstáculo en el acceso a información y recursos necesarios (Quiroz, 2011). La estigmatización de los jóvenes, considerados inexpertos o inmaduros, también reduce la consideración de sus opiniones en los debates políticos.

Asimismo, la transición de la Comisión Nacional de la Juventud (CONAJU) a la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU) estableció una barrera institucional en la participación juvenil, según se señala en la Política Nacional de la Juventud (2019). Esta transición colocó a SENAJU en una posición subordinada como órgano asesor del Ministerio de Educación (MINEDU), limitando su capacidad de articulación con otros ministerios y dificultando la coordinación de políticas de juventud. Las prioridades educativas del MINEDU y los problemas internos desviaban la atención de los temas juveniles, reduciendo el alcance de la acción política.

En conclusión, las barreras estructurales, socioeconómicas, culturales y sociales dificultan la participación política juvenil y restringen el pleno ejercicio del libre desarrollo de la personalidad como agentes de cambio. Superar estos desafíos requiere un enfoque integral que contemple reformas legales, políticas inclusivas y un cambio en la percepción social de la juventud.

Materiales y métodos

En el estudio de la protección del libre desarrollo de la personalidad en la participación política juvenil, se opta por un enfoque cualitativo debido a la naturaleza intrínsecamente subjetiva y multifacética del fenómeno. Este enfoque permite una exploración profunda de las experiencias individuales de los jóvenes en su interacción con el entorno político, así como la comprensión de los factores socioculturales, emocionales y psicológicos que influyen en su libre desarrollo de personalidad y participación.

El enfoque cualitativo, inspirado en el pensamiento de autores como Max Weber, es inductivo. Esto significa que utiliza la recolección de datos para ajustar las preguntas de investigación o descubrir nuevas interrogantes durante el proceso de interpretación (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). A través de métodos cualitativos como un análisis de contenido, se busca capturar las narrativas personales y las percepciones de los jóvenes respecto a cómo la participación política afecta su desarrollo personal y la formación de su identidad política.

El enfoque cualitativo permite contextualizar las experiencias individuales dentro de un marco socio cultural más amplio. Esto es crucial para entender cómo las normas sociales, las políticas públicas y las estructuras institucionales facilitan o limitan la participación política juvenil, y cómo estas influencias afectan la formación de su personalidad y autonomía. A diferencia de los métodos cuantitativos que pueden ser restrictivos en términos de captar la complejidad de las interacciones humanas, los métodos cualitativos ofrecen flexibilidad para adaptarse a las dinámicas cambiantes y emergentes en el campo de la participación política juvenil, lo cual es crucial dada la rápida evolución de las plataformas digitales y las nuevas formas de participación política juvenil.

Por su posibilidad de aplicación: Aplicada

Debido a que esta investigación pues lo que se tendrá como objetivo proponer reformas legales y políticas para fortalecer la protección del derecho al libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes en su participación política, lo cual tendrá un impacto inmediato en el mundo real.

Por el tipo de fuente que utiliza: Documental

Paéz (2006) señala que el enfoque documental de una investigación se basa en la recolección, análisis e interpretación de información contenida en documentos escritos u otros tipos de fuentes documentales. Este método implica la revisión y el estudio exhaustivo de materiales tales como libros, artículos científicos, informes, actas, registros oficiales, documentos históricos, y bases de datos, entre otros. Es por ello que, el enfoque de la primera investigación recaerá sobre el análisis de variadas fuentes documentales, tomando en cuenta la opinión de diversos autores tanto nacionales como internacionales, para así de ese modo examinar sistemáticamente el contenido de los documentos para identificar temas, conceptos, y barreras relevantes que atraviesan los jóvenes al no desarrollar adecuadamente su libre desarrollo de la personalidad en la política.

Por el alcance: Explicativo

Este estudio se enmarca dentro de una metodología de alcance explicativo, ya que busca no solo describir las normativas y políticas relacionadas con la participación política juvenil, sino también explicar las relaciones de causa y efecto entre estas normativas y el libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes. A través de un análisis detallado de documentos legislativos y doctrinales, se pretende identificar los factores que influyen en la protección o limitación de los derechos de los jóvenes, proporcionando una comprensión profunda de las dinámicas subyacentes y ofreciendo recomendaciones fundamentadas para mejorar el marco legal y político existente.

Por las disciplinas que utiliza (en Derecho):

Este estudio se enmarca dentro de una metodología documental con un enfoque interdisciplinario en Derecho, integrando análisis de Sociología del Derecho, Historia del Derecho. La inclusión de estas disciplinas permite una comprensión más completa y detallada de las dinámicas que afectan la protección del libre desarrollo de la personalidad en la participación política juvenil, proporcionando un análisis que no solo describe, sino que también explica las relaciones de causa y efecto desde diferentes perspectivas jurídicas.

Por consiguiente, se puede observar la exhaustiva recopilación de datos mediante la revisión de documentos tales como libros digitales y físicos, trabajos de investigación, legislación nacional, y revistas científicas.

Resultados y discusión

En el presente capítulo se discutirán los resultados considerando los objetivos que sustentan el presente trabajo de investigación. En ese sentido, se analizará el marco legal actual relacionado con la participación política juvenil en Perú, identificando falencias, obstáculos y áreas de mejora para garantizar el libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes en este contexto. Del mismo modo, se realizará un estudio comparativo del marco legal y las mejores prácticas internacionales en materia de protección del derecho al libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes en su participación política. Y finalmente se propondrá reformas legislativas que garanticen el libre desarrollo de la personalidad eliminando obstáculos en la participación política juvenil.

Analizar el marco legal actual relacionado con la participación política juvenil en Perú, identificando falencias, obstáculos y áreas de mejora para garantizar el libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes.

Como primer objetivo, este componente del objetivo establece que la investigación se enfocará en examinar el conjunto de normas, leyes y disposiciones que regulan la participación política de los jóvenes en Perú.

El artículo 2, inciso 1 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad, dentro del respeto a los derechos de los demás y al orden público. Este derecho fundamental es clave para entender la participación política juvenil, ya que garantiza que cada individuo pueda tomar sus propias decisiones, expresar su voluntad y actuar conforme a su identidad, capacidades y objetivos, siempre y cuando no se vulneren los derechos de los demás.

Del mismo modo, Fernández (1996) menciona que, conforme a la Constitución de 1993, toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad, entendida como la manifestación más destacada de la libertad. Esta libertad se traduce en el proyecto de vida individual de cada persona. Este derecho también encuentra sustento en el Código Civil de 1984, que protege de manera explícita la libertad del ser humano, la cual respalda su capacidad de proyección personal y realización.

De lo señalado, se advierte que este derecho se encuentra estrechamente relacionado con la participación política debido a que, en su ejercicio, los individuos (incluidos los jóvenes) tienen la capacidad de influenciar en los procesos políticos y sociales que

impactan su vida. La participación política no solo involucra votar, sino también la posibilidad de organizarse en movimientos, formar partidos políticos y postularse a cargos públicos. El ejercicio de estos derechos se convierte en una extensión del libre desarrollo de la personalidad, pues permite a los jóvenes expresarse, organizar sus ideas y aspiraciones políticas, y contribuir a la construcción democrática de su país.

En relación con la participación política juvenil, el artículo 31 de la Constitución reconoce el derecho de todos los ciudadanos a participar en la vida política del país, especialmente a través del voto y la postulación a cargos públicos. Sin embargo, a pesar de este reconocimiento constitucional, existen limitaciones y obstáculos que impiden que los jóvenes ejerzan este derecho de manera plena, lo que afecta directamente su desarrollo personal y político. La falta de representación juvenil en los partidos políticos y en las esferas de toma de decisiones, así como la escasa inclusión de los jóvenes en los procesos electorales y en la vida política en general, limita su capacidad para influir en los cambios que los afectan directamente. Esto contraviene el principio del libre desarrollo de la personalidad, ya que impide que los jóvenes puedan actuar y decidir en función de sus propios intereses y objetivos políticos.

La Política Nacional de la Juventud

La Política Nacional de Juventud en el Perú es un conjunto de lineamientos y objetivos diseñados por el Estado peruano para promover el desarrollo integral de la población juvenil, que en Perú se considera a los jóvenes entre 15 y 29 años. Esta política busca crear condiciones favorables para que los jóvenes puedan desarrollarse en diferentes aspectos de la vida, como educación, empleo, salud, participación ciudadana y cultura, reconociendo sus derechos y fomentando su participación activa en la sociedad y alguno de los objetivos clave de esta política incluyen:

- **Inclusión y participación política:** Promover la participación de los jóvenes en la toma de decisiones y en procesos democráticos. Esto es crucial para fortalecer el ejercicio de sus derechos ciudadanos y garantizar que sus voces sean escuchadas en la elaboración de políticas públicas.
- **Educación y formación:** Mejorar el acceso y la calidad de la educación para los jóvenes, incentivando tanto la educación formal como la técnica y profesional.

También se busca desarrollar competencias laborales y habilidades blandas que faciliten su inserción en el mercado laboral.

- **Empleo juvenil:** Fomentar oportunidades de empleo digno y sostenible, así como emprendimientos juveniles. Se busca reducir la tasa de desempleo juvenil, que tradicionalmente ha sido un desafío en el país.
- **Salud integral:** Asegurar el acceso de los jóvenes a servicios de salud integrales, incluyendo la salud mental y reproductiva, con un enfoque en prevención y promoción del bienestar.
- **Prevención de la violencia:** Abordar la violencia en todas sus formas, desde el acoso escolar hasta la violencia de género, creando entornos seguros donde los jóvenes puedan desarrollarse plenamente.
- **Cultura y deporte:** Promover la participación juvenil en actividades culturales, artísticas y deportivas como medios para su desarrollo personal y comunitario.

La implementación de esta política está a cargo del Ministerio de Educación, a través de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU), que coordina con otros sectores gubernamentales, organizaciones civiles y entidades internacionales. Esta política está alineada con desafíos globales, como los establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y busca contribuir al desarrollo sostenible del país.

En cuanto al marco legal relacionado con la participación política juvenil en Perú, aunque la Constitución y la Ley de Partidos Políticos reconocen el derecho de los jóvenes a participar en la vida política, en la práctica existen varios obstáculos. Entre estos, se destacan la falta de mecanismos específicos que garanticen su inclusión efectiva en cargos políticos, la ausencia de políticas públicas claras que promuevan su integración en los procesos de toma de decisiones y la precaria institucionalidad pública en materia de juventud, lo que revela una desconexión entre el marco normativo y la realidad política juvenil.

Debido a que, la inclusión de las juventudes en la agenda pública comenzó durante la transición democrática en 2002, con la creación del Consejo Nacional de la Juventud (CONAJU) y el establecimiento de diversos planes y directrices multisectoriales. No obstante, el sistema CONAJU fue desmantelado en 2007, y los planes previamente elaborados no se llevaron a cabo. El organismo autónomo, que dependía de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), fue fusionado con el Ministerio de Educación

(MINEDU), transformándose en un órgano interno de asesoramiento bajo el nombre de Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU). Esta reestructuración administrativa resultó en una debilitada institucionalidad pública en temas de juventud.

En conclusión, el marco legal peruano sobre participación política juvenil presenta falencias significativas que limitan el libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes y pese a que se reconozca el derecho a participar en la Política Nacional de Juventud y la Constitución Política del Perú en la práctica existen barreras como la falta de mecanismos específicos para su inclusión en cargos políticos y políticas claras que promuevan su participación efectiva. Además, la desconexión entre el marco normativo y la realidad política, junto con la apatía juvenil alimentada por la desconfianza en las instituciones, restringe su capacidad de ejercer ciudadanía activa. Para mejorar esta situación, es crucial proponer normativas específicas que faciliten la participación juvenil y fomentar un entorno que recupere su confianza en la política.

Realizar un estudio comparativo del marco legal y las mejores prácticas internacionales en materia de protección del derecho al libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes en su participación política.

El libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes en el ámbito político enfrenta retos similares, como la desconfianza hacia las instituciones y la falta de incentivos para la participación política en los procesos formales. Sin embargo, las respuestas de cada país varían:

PAÍSES	POLITICA JUVENIL Y EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
COLOMBIA	<p>Colombia ha implementado una política juvenil más inclusiva que Perú, estableciendo una base legal para la participación activa de los jóvenes a través de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013). Esta ley crea los Consejos de Juventud, que permiten a los jóvenes participar en procesos democráticos, representando a sus comunidades y promoviendo la formación de líderes juveniles.</p> <p>La legislación colombiana promueve la ciudadanía activa de los jóvenes, lo que está alineado con el derecho al libre desarrollo</p>

de la personalidad. Además. El Estado colombiano asigna fondos del presupuesto nacional para financiar programas y proyectos destinados a la juventud. Esto incluye recursos provenientes de los presupuestos de los ministerios y entidades públicas involucradas en temas juveniles, como el Ministerio del Interior y el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social. Así como fondos de los gobiernos locales.

Chile, a diferencia de Perú y Colombia, tiene una larga tradición de participación juvenil en movimientos sociales. Las protestas juveniles han desempeñado un papel crucial en la política del país, como se evidenció en los movimientos estudiantiles de 2006 y las protestas que llevaron a la redacción de una nueva Constitución. A nivel formal, la Ley 20500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2011) y la Ley 21091 de educación cívica, proporcionan un marco que promueve la participación juvenil en organizaciones sociales y políticas.

CHILE

La participación de los jóvenes refleja su derecho al libre desarrollo de la personalidad, al buscar canales alternativos para expresar su identidad y plantear sus demandas. Para lograr una participación efectiva, en países como Chile se invierte en el financiamiento de estos proyectos a través del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Asimismo, al igual que en Colombia, Chile cuenta con el respaldo financiero de organismos internacionales y programas de cooperación, que apoyan iniciativas dirigidas a la juventud, fortaleciendo sus oportunidades de expresión y desarrollo.

La participación política de los jóvenes en América Latina, particularmente en Colombia y Chile, está marcada por complejos contextos socioeconómicos y políticos. Este análisis comparativo examina el marco legal y las mejores prácticas internacionales

en torno al derecho al libre desarrollo de la personalidad y su relación con la participación política juvenil.

El derecho al libre desarrollo de la personalidad está protegido en tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Estos instrumentos subrayan la importancia de garantizar que los jóvenes participen activamente en la vida política y social. A nivel nacional, tanto Colombia como Chile han promulgado leyes que buscan promover la participación juvenil, aunque la efectividad de estas políticas es discutible.

En Colombia, la Ley 1622 de 2013 (Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil) establece un marco legal para la participación juvenil, promoviendo su inclusión en procesos democráticos a través de los Consejos de Juventud, donde los jóvenes pueden postularse, ser elegidos y representar a sus comunidades. Este marco reconoce el derecho al libre desarrollo de la personalidad, asegurando que los jóvenes puedan tomar decisiones sobre su vida y su participación política sin restricciones indebidas, del mismo modo la ley refuerza su derecho a la ciudadanía activa y al liderazgo, preparándolos para involucrarse de manera crítica y efectiva en el desarrollo social y político del país.

Sin embargo, en Colombia persiste la percepción de apatía política juvenil, que surge, en gran medida, por la desconfianza en los políticos. Como señala Erazo (2015), los jóvenes perciben a los políticos como poco confiables debido a promesas incumplidas y su incapacidad para interpretar las demandas de la sociedad, esto genera una desconexión entre los jóvenes y los canales formales de participación.

Es preciso, señalar que, en Chile, la participación política juvenil está regulada principalmente por la Ley 20500 (2011), que fomenta la participación de los jóvenes en organizaciones sociales y políticas. También destaca la Ley 21091, que promueve la educación cívica como un medio para formar ciudadanos activos. A diferencia de Colombia, Chile tiene una fuerte tradición de participación juvenil en movimientos sociales, lo cual fue clave en las protestas que llevaron a la redacción de una nueva Constitución. No obstante, la apatía electoral entre los jóvenes sigue siendo un desafío, ya que muchos prefieren manifestarse en las calles en lugar de votar, reflejando una desconfianza similar en los canales institucionales de participación política.

Acosta y Garcés (2010) señalan que los jóvenes son percibidos como "apáticos políticos", una generalización que puede atribuirse a la falta de interés en los asuntos

políticos convencionales. Esta apatía también está vinculada al impacto de las estrategias neoliberales en las democracias de la región, que suelen estar alineadas con intereses económicos más amplios, alienando a los jóvenes de los espacios formales de participación política.

El análisis comparativo muestra que tanto Colombia como Chile han establecido marcos legales más sólidos para garantizar el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes en la participación política. Entre las mejores prácticas destaca el destinar recursos públicos provenientes del presupuesto nacional, así como fondos de gobiernos locales y regionales, y la cooperación internacional. Estos recursos se utilizan para financiar políticas nacionales de juventud, con el objetivo de apoyar programas y proyectos en áreas clave como educación, inclusión social y participación juvenil.

Proponer reformas legislativas que garanticen el libre desarrollo de la personalidad eliminando obstáculos en la participación política juveniles

El Artículo 5 del Decreto Supremo N.º 013-2019-MINEDU establece que la implementación de la Política Nacional de Juventud será progresiva y dependerá del presupuesto asignado a las entidades involucradas. Asimismo, especifica que no implicará un aumento de fondos adicionales del Tesoro Público. Esto significa que el financiamiento de las actividades y programas relacionados deberá provenir de los recursos ya existentes de las instituciones responsables, sin generar gastos adicionales para el Estado.

Sin embargo, para lograr un mayor impacto en la participación política juvenil y en otras áreas clave del desarrollo, es fundamental considerar una reforma que permita mayor flexibilidad en el financiamiento y asegure recursos suficientes para programas eficaces. Una modificación al Artículo 5 podría incluir la posibilidad de que las entidades involucradas soliciten fondos adicionales del Tesoro Público, siempre que presenten proyectos específicos alineados con los objetivos de la Política Nacional de Juventud. Estos proyectos deberán pasar por un proceso de evaluación y priorización para garantizar un uso responsable y eficiente de los recursos públicos.

Esta propuesta busca un equilibrio entre la sostenibilidad financiera del Estado y la necesidad de contar con recursos adicionales para iniciativas juveniles. Aunque la financiación con el presupuesto regular asegura un control fiscal prudente, a menudo es insuficiente para programas de gran alcance. La posibilidad de financiamiento complementario permitiría a las entidades ejecutar proyectos innovadores y de alto impacto, siempre bajo criterios de evaluación rigurosos.

La implementación progresiva de esta medida es clave, ya que permite un monitoreo constante y ajustes necesarios durante su desarrollo. Además, la opción de financiamiento adicional contribuiría a una aplicación más flexible y adaptada a las necesidades reales de la juventud, fomentando su participación política y el desarrollo de habilidades esenciales sin que ello comprometa la estabilidad fiscal del Estado. Esta estrategia asegura que los proyectos reciban los recursos necesarios para ser implementados con éxito, evitando la sobrecarga presupuestaria y garantizando que los fondos sean dirigidos a iniciativas bien fundamentadas y prioritarias.

Conclusiones

El análisis del marco normativo vigente sobre la participación política juvenil en el Perú evidencia que, aunque existen disposiciones legales que reconocen este derecho, estas presentan importantes deficiencias que limitan su aplicación efectiva. Esto refleja la necesidad de reformas legales que integren de manera explícita el libre desarrollo de la personalidad como un eje central para garantizar la inclusión de los jóvenes en los procesos democráticos.

Asimismo, el estudio comparativo con países como Colombia y Chile destaca la relevancia de mecanismos que flexibilicen el acceso al financiamiento público, como la posibilidad de que las entidades responsables soliciten fondos adicionales al Tesoro Público para proyectos orientados a la juventud. Estos mecanismos, al ser implementados, no solo promoverían la participación activa de los jóvenes, sino que también contribuirían a su desarrollo integral en el ámbito político y social.

Por otro lado, se ha identificado que la Política Nacional de Juventud, regulada por el Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, enfrenta limitaciones significativas al depender exclusivamente del presupuesto regular de las entidades involucradas. Este esquema restrictivo afecta la capacidad de implementar programas efectivos de inclusión política. Por ello, resulta fundamental reformar esta política para permitir una mayor flexibilidad en el acceso al financiamiento, lo que impulsaría iniciativas más sostenibles y orientadas a fortalecer el libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes en espacios políticos.

En conclusión, para garantizar una participación política juvenil efectiva y equitativa, es imprescindible adoptar un enfoque integral que combine reformas legales, políticas públicas específicas y estrategias de financiamiento adecuadas. Este enfoque no solo eliminará barreras estructurales, sino que también fortalecerá la democracia al promover una representación inclusiva y activa de los jóvenes en los procesos políticos del Perú.

Recomendaciones

Se recomienda impulsar una reforma integral que contemple tanto el fortalecimiento del marco legal como la implementación de políticas específicas para proteger el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes en la participación política. Estas reformas deberían incluir la flexibilización del financiamiento en programas de juventud y el fomento de la educación cívica como base para construir una ciudadanía activa y responsable. Este enfoque integral permitirá que los jóvenes se desarrollen plenamente en su identidad política y contribuyan de manera significativa a la sociedad

Referencias

- Adco, E; Chambi, G; Tito, J; Contreras; A, Casani; M, Calizaya; B y Condori; W. (2024). Contexto y significado: Investigación cualitativa de la participación política de los jóvenes en el distrito de San Miguel. 4 (1), 29. <https://doi.org/10.47190/rcsaw.v4i1.83>
- Alvarado, K. (2016). El libre desarrollo de la personalidad. Análisis Comparativo de su reconocimiento constitucional en Alemania y España (ISSN2222-9655 – Número 10), Chiclayo, Perú: IUS – USAT.
- Agurto, O. (2020). *Influencia de las organizaciones vecinales en la organización y participación política de los jóvenes en las Zonas durante las marchas contra la Ley Pulpín*. [Tesis en ciencias sociales, Pontificia Universidad Católica Del Perú]. <https://bit.ly/4hZxCKv>
- Asociación Canadiense de Salud Mental (1995). Manual de participación juvenil: Trabajando con jóvenes. Una guía para la participación juvenil en la toma de decisiones. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/41505/trabajarjoven.pdf?sequence=1>
- Avalos, J. (2017). La ineficacia de la consulta previa para garantizar la protección del derecho al libre desarrollo y bienestar de los pueblos indígenas en el Perú. [Tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Cesar Vallejo] <https://bit.ly/4eCgack>
- Bango, J. (1999). Participación juvenil e institucionalidad pública de juventud: al rescate de la diversidad. <https://www.redalyc.org/pdf/195/19501005.pdf>
- Barreto O. (2019). El Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad, Análisis y Propuesta de Concepto. <https://juridica.iberomex.mx/index.php/juridi/article/view/82/57>
- Borge y Ramírez (2020). Participación, Cultura Política y la Agenda en Jóvenes Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas. [Tesis para optar al grado de Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,]. <https://repositorio.unan.edu.ni/14876/1/14876.pdf>
- Bravo, M. (2011). Avances y desafíos de la participación ciudadana juvenil en el presupuesto participativo de Medellín. [Tesis para optar al grado de Maestría en política social, Pontificia Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/1584>
- Capuñay, C (2023). Principales causas de la baja participación de jóvenes entre 18 y 20 años de edad de los niveles socioeconómicos B y C de Lima Metropolitana en

- organizaciones juveniles.
https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624572/Capuna_y_RC.pdf?sequence=9&isAllowed=y
- Carpizo, J. (2011). Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características.
<https://www.redalyc.org/pdf/885/88520881001.pdf>
- Castillo, S. (2024). La Limitada Participación Política de los jóvenes en el Perú. [Tesis para optar el título profesional de abogada, Universidad Señor de Sipán].
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/12278>
- Cervantes, H. (2016). El libre desarrollo de la personalidad una cuestión de libertad. [Tesina para obtener el título de Licenciado de Derecho, Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C]. <https://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/574>
- Constitución Política del Perú [Const.]. Art. 2. (29 de diciembre de 1993).
<http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADticadel-Peru-1993.pdf>
- El Decreto Supremo N° 013 - 2019 - MINEDU que establece la Política Nacional de Juventud. <https://bit.ly/3OiNPgu>
- Espinosa, M. (2022). “Participación Juvenil en espacios de Incidencia Política en San Andrés de Tumaco - Nariño – Colombia”, [Tesis para obtener el grado académico de Magistra en Gerencia Social con mención en Gerencia de Programas y Proyectos de Desarrollo, Pontificia Universidad Católica Del Perú]
<https://bit.ly/3UZsyMC>
- Esteban, N. (2018). Tipos de investigación.
<https://core.ac.uk/download/pdf/250080756.pdf>
- Evans, F. (2021). Innovadores del cambio: Vivencias y significados de participación organizada en las y los jóvenes del distrito de Mi Perú [Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Sociología].
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/fcc49860-c17c-4723-b193-813082b8c8c8>
- Fernández, C. (1996). Daño al proyecto de vida. *Derecho PUCP*, (50), 47-97.
<https://doi.org/10.18800/derechopucp.199601.003>
- Fernández C. (2003). El daño al proyecto de vida en la jurisprudencia de la Corte interamericana de Derechos Humanos. *Derecho PUCP*, (56), 659-700.
<https://doi.org/10.18800/derechopucp.200301.01>
- García, M. (2019). La libertad.
<https://www.redalyc.org/journal/3759/375967492001/html/>

- Gómez, M, Deslauriers, J. y Alzate, M. (2010). *Cómo hacer tesis de Maestría y doctorado*. Ecoe Ediciones, Bogota.
- Guevara, S. (2021). *Un análisis sobre las movilizaciones sociales urbanas y la participación política juvenil en el Perú*. [Tesis para obtener el grado académico de bachiller en ciencias sociales, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://bit.ly/4fzP4DU>
- Hernández, A. y Arroyo, M. (2021). *Análisis sobre el Derecho del Libre Desarrollo de la Personalidad en Colombia*. [Tesis para para optar por el título de abogado, Universidad de Córdoba]. <https://repositorio.unicordoba.edu.co/server/api/core/bitstreams/0e10035b-951a-4b55-b27e-d6842283518f/content>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México: McGrwall Hill Education.
- Herrera, C, Barrueto, C, Correa, P, Huamonte, L, Valdera, G, Gómez, E, Vera, M (2000). *Jóvenes Construyendo Ciudadanía*. Asociación Promociones de juventudes.
- La Ley del Consejo Nacional de la Juventud - Ley N° 27802 (Ley CONAJU). <https://bit.ly/40W2yFx>
- Larrondo, M. (2022). *Jóvenes, educación y participación política. Más allá del “Idealismo”*. <https://riberas.uner.edu.ar/jovenes-educacion-y-participacion-politica-mas-alla-del-idealismo/>
- Lluen, A. y Tinoco, M. (2019) “La Constitucionalización de la Participación Política con equidad de género en el Perú Año – 2018”. [Tesis para optar el título de abogado. Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6435/Lluen%20Falla%20%20Tinoco%20Velasquez.pdf?sequence=1>
- Loro, R. y Sanchez, A. (2020). *Participación y empoderamiento de adolescentes y jóvenes y su influencia en el fortalecimiento de propuestas de desarrollo colectivo en el Distrito de San José*. [Tesis para optar el Título Profesional de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Universidad Pedro Ruiz Gallo]. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/9570>
- Márquez, F. (2018). *Participación ciudadana juvenil en Baja California, México Y California, Estados Unidos*. <https://www.colef.mx/posgrado/wpcontent/uploads/2018/10/TESIS-M%C3%A1rquez-Duarte-Fernando-David.pdf>

- Mycock, A. & Tonge, J. (2011) The Party Politics of Youth Citizenship and Democratic Engagement. Parliamentary Affairs.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3837298>
- Naciones Unidas Derechos Humanos (s.f). Acerca de la juventud y los derechos humanos.
<https://www.ohchr.org/es/youth/about-human-rights-youth>
- Ontiveros Alonso, M. (2006). El libre desarrollo de la personalidad (un bien jurídico digno del Estado constitucional). Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, 8 (15), 147-156.
- Páez, I. (2006). Estrategias de aprendizaje -investigación documental. Laurus, Revista de Educación (12), 254-266.
- Peláez-, A.; Castaño, G.. y Ramírez, C. (2021). La participación juvenil y la reconstrucción del tejido social en Colombia, una aproximación en los departamentos de Caldas, Chocó y Sucre. Revista Jurídicas, 18(1), 199-213. <https://doi.org/10.17151/jurid.2021.18.1.12>
- Pérez, (2021). El bienestar personal y social como derecho. <https://sid-inico.usal.es/wpcontent/uploads/2021/11/El-bienestar-personal-y-social.pdf>
- Política Nacional de Juventudes (2019).
<https://juventud.gob.pe/wpcontent/uploads/2019/12/Politica-Nacional-de-la-Juventud.pdf>
- Rodríguez, A (2020). Libre desarrollo de la personalidad como derecho humano, alcances y limitantes. [Tesis para obtener el grado de maestro en métodos de solución de conflictos y derechos humanos, Universidad Juárez Autónoma De Tabasco].
<https://bit.ly/4hSGiCp>
- Salgado, G. (2023). Libre desarrollo de la personalidad. <https://bit.ly/3Z0fmr>
- SENAJU. (2021). Lineamientos para la reforma institucional de la secretaría nacional de la juventud.
[https://juventud.gob.pe/wpcontent/uploads/2021/07/Lineamientos para la Reforma SENAJU.pdf](https://juventud.gob.pe/wpcontent/uploads/2021/07/Lineamientos_para_la_Reforma_SENAJU.pdf)
- Villalobos (2012). El derecho humano al libre desarrollo de la personalidad.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31089.pdf>

Anexos

Matriz de consistencia

TEMA: La Protección del Libre Desarrollo de la Personalidad en la Participación Política Juvenil: Un Desafío Jurídico Contemporáneo			
PROBLEMA: ¿Cómo puede el sistema jurídico peruano garantizar la protección efectiva del libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes en su participación política?			
TESISTA: Ana Virginia Gutiérrez Oliveros		ORIENTADOR: Katherine Alvarado Tapia	
VARIABLES (CATEGORÍAS CONCEPTUALES)	OBJETIVOS:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Libre Desarrollo de la Personalidad 2. Participación Política Juvenil 	GENERAL:		
	Proponer reformas normativas para fortalecer la protección del derecho al libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes en su participación política.		
	ESPECIFICOS:		
	Analizar el marco normativo actual relacionado con la participación política juvenil en Perú, identificando falencias, obstáculos y áreas de mejora para garantizar el libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes en este contexto.	Realizar un estudio comparativo del marco normativo y las mejores prácticas internacionales en materia de protección del derecho al libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes en su participación política.	Proponer reformas normativas que garanticen el libre desarrollo de la personalidad eliminando obstáculos en la participación política juvenil.
HIPÓTESIS	El sistema jurídico peruano puede garantizar la protección efectiva del libre desarrollo de la personalidad de los jóvenes en su participación política mediante la implementación de reformas normativas que reconozcan este derecho como eje central, junto con políticas públicas que flexibilicen el acceso al financiamiento y promuevan la educación cívica, asegurando así su inclusión activa.		
APORTE	La implementación de reformas normativas, y estrategias específicas basadas en los obstáculos, logrará un entorno más propicio para el libre desarrollo de la personalidad y una mayor participación juvenil, lo cual, a su vez, contribuirá al desarrollo social y democrático del país.		